

ANEXO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
Consulta pública de proyecto
PROYECTO DE ELABORACIÓN DEL VI PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TÉCNOLÓGICA.
Problemas que se pretende solucionar
<p>Corresponden a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en materia de fomento de la investigación (artículo 26.15 de su Estatuto de Autonomía) y las potestades de desarrollo legislativo, incluida la reglamentaria, y de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, en materia de investigación científica y técnica de interés para la Comunidad de Madrid (artículo 27.5 del Estatuto).</p> <p>Al amparo de tales títulos competenciales se promulgó la <i>Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica</i>. El capítulo III de esta ley establece el contenido general, procedimiento de elaboración y aprobación, duración, financiación, gestión y seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.</p> <p>Este plan contendrá, de conformidad con los objetivos sociales, económicos y culturales de la Comunidad de Madrid, las previsiones, ordenadas por programas generales y sectoriales, de las actuaciones que se proyectan realizar por los poderes públicos de la Comunidad en materia de investigación científica e innovación tecnológica.</p> <p>El artículo 11 de la citada ley establece que la responsabilidad inmediata de la gestión del Plan Regional corresponde a la Dirección General Investigación (actual Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica).</p>
Necesidad y oportunidad del proyecto
<p>El artículo 9 de la <i>Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica</i> establece que el Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica tendrá carácter cuatrienal. Actualmente se encuentra en vigor el V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica aprobado para el periodo 2016-2020, y que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Para dar continuidad a la programación realizada en el V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, así como para afrontar los nuevos retos y desafíos que tendrá que abordar el Sistema Madrileño de Investigación e Innovación en los próximos años, es imperativo aprobar un nuevo plan cuatrienal, el VI Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.</p>



Objetivos

Durante el año 2021 se han realizado los trabajos de elaboración del nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, en un procedimiento que ha involucrado a representantes de los distintos agentes que componen el Sistema Madrileño de Investigación e Innovación, con el objetivo de establecer los ejes, objetivos estratégicos, líneas científico-tecnológicas y programas que van a definir las políticas de I+D de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2025.

Este nuevo plan se estructura en los siguientes programas:

- Programa TALENTO
- Programa CIENCIA Y CONOCIMIENTO
- Programa COLABORACIÓN Y VALORIZACIÓN
- Programa INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
- Programa DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA
- Programa ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A través de estos programas se apuesta decididamente por la retención, atracción y generación del talento, , por impulsar la creación de empresas de base tecnológica y por estimular la transferencia de tecnología desde la academia al mercado para mejorar los resultados de innovación de nuestra región.

Posibles soluciones alternativas

No existe alternativa alguna a la elaboración del VI PRICIT, ya que es necesario dotar a la Comunidad de Madrid de un plan estratégico en materia de investigación, ciencia e innovación, y el actual VPRICIT se encuentra prorrogado, acabando su vigencia el 31 de diciembre de 2021.

EL VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN

